

20110000001062	MUSTAFA*OUKADA,FUAT	200	CIR/146-5A	-8882	-GXW	ALVARO DE BAZAN	23/01/2011 20:17:00	4
20110000001065	MOHAMED*MIMUN,FOUAD	200	CIR/65-5A	-9076	-DXC	CASTELAR	07/01/2011 20:45:00	4
20110000001077	KADDUR*HAMMAD,HICHAM	200	CIR/118-1-5B	E -9093	-BDL	MEJICO	07/01/2011 18:15:00	0
20110000001089	MOHAMED*BUZZIAN,CHADLI	30	MCI/6-,2-			ANTONIO MOLINA, GUARDIA CIVIL	09/01/2011 1:45:00	0
20110000001096	ALAMO*ALMANSA,MIGUEL	80	CIR/159-5C	-1791	-BWC	CANDIDO LOBERA	10/01/2011 18:35:00	0
20110000001098	ENCARNACION*FERNANDEZ, JUNIOR EMILIO	200	CIR/91-2-5I	-2004	-DNY	MARINA, GENERAL	10/01/2011 19:35:00	0
20110000000979	AL KADERI*MIMON,SAAD	60	OMT/42-,3-B	-6400	-GPW	MARINA, DOÑA	04/01/2011 22:55:00	0
20110000001024	JELLIL*ZEROUAD,BOUCHRA	100	CIR/50-1-5	ML-4007	-E	ACTOR TALLAVI	25/01/2011 16:30:00	0
20110000001032	ARANZANA*HAMMADI,YESMINA	300	CIR/50-1-5	SE-7605	-DD	CABRERIZAS	25/01/2011 17:56:00	2
20110000001117	ARANZANA*HAMMADI,YESMINA	200	CIR/146-5A	SE-7605	-DD	ALCAUDETE, CONDE DE	11/01/2011 13:05:00	4
20110000001043	SANCHEZ*CASCALES,RAFAELA	200	CIR/154-5A	-6387	-GMN	BUSTAMANTE	27/01/2011 10:56:00	0
20110000000833	ATIAOUI,SARA	60	OMT/42-,2-M	-6987	-GWX	ALCALDE RAFAEL GINEL, MARITIMO	26/12/2010 10:00:00	0
20110000000674	DOMINGUEZ*HERNANDEZ,A GUSTIN	200	CIR/91-2-5H	-6914	-FVJ	FRANCISCO MIR BERLANGA, MARITIMO	19/12/2010 16:12:00	0
20110000000837	MOKTAR*MOHAND,ABKAAM	60	OMT/42-,2-M	ML-7246	-E	ALCALDE RAFAEL GINEL, MARITIMO	26/12/2010 9:30:00	0

CONSEJERÍA DE SEGURIDAD CIUDADANA

POLICÍA LOCAL

509.- El Excmo. Sr. Consejero de Seguridad Ciudadana por delegación de competencias (Decreto de Presidencia nº 4 de 12/02/10, BOME 4687 de 16/02/10), ha impuesto las sanciones, y por no haber sido halladas las personas que se relacionan en los domicilios que se indican, no habiéndosele podido notificar la sanción impuesta por infracción a las normas y artículos que se indican (L.S.V. Ley sobre Tráfico, Circulación de vehículos a Motor y Seguridad Vial; R.G.C. Reglamento General de Circulación; O.M.C. Ordenanza Municipal de Circulación; se practica la misma, de conformidad con lo preceptuado en el Art. 59.5 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común podrá interponer, recurso de Contra el presente acto, que agota la vía administrativa podrá interponer recurso contencioso-administrativo ante el juzgado de lo Contencioso-Administrativo en el plazo de dos meses, o recurso de reposición ante el mismo órgano que dictó el acto en el plazo de un mes, con carácter potestativo según lo previsto en los artículos 116 y 117 de la Ley 30/92 de 26 de noviembre indicándole que en el caso de que opte por interponer este último recurso no podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que sea resuelto expresamente o se haya producido desestimación presunta del recurso de reposición interpuesto, así como cualquier otro que estime oportuno.

Dichas sanciones de multas deberán hacerlas efectivas en el plazo de quince días hábiles siguientes a la fecha de su firmeza (Art. 84.1 LSV y Art. 21 RD 320/1994), ya que de no hacerlo así se procederá a su cobro por vía de apremio.

Melilla a 8 de febrero de 2011.

La Secretaria Técnica. María del Carmen Barranquero Aguilar.